



Flor Acevedo <facevedo@u.uchile.cl>

Postergacion de estudios

4 mensajes

Gaby Jauregui <gabelajaureguic1322@gmail.com>
Para: Flor Acevedo <facevedo@u.uchile.cl>

31 de mayo de 2021, 21:15

Hola buenas, voy en tercer año de psicología y me comunico para saber el procedimiento a seguir para congelar el segundo semestre del año 2021. Hable con Lorena y le expliqué que mis motivos de congelar se asocian a: La falta de motivación de estudiar de manera online; una disminución considerada de lo que aprendo en clases; la falta de una experiencia universitaria completa, debido al distanciamiento de amistades y profesores; y querer congelar 1 semestre para ojala ya el próximo año retomar de manera presencial los estudios.
Muchas gracias y saludos

Gaby Jauregui <gabelajaureguic1322@gmail.com>
Para: Flor Acevedo <facevedo@u.uchile.cl>

9 de junio de 2021, 14:19

Hola, sabe que mandé un correo el 31 de mayo preguntando cual es el procedimiento para congelar el semestre que viene y aun no se me da respuesta. En el correo que mandé a tramites me dijeron que tenía que preguntar por aquí.
Espero respuesta por favor
Slaudos
[Texto citado oculto]

Flor Acevedo <facevedo@u.uchile.cl>
Para: Gaby Jauregui <gabelajaureguic1322@gmail.com>

9 de junio de 2021, 14:31

Gabriela
Buenas tardes, espero que esté bien

La respuesta fue enviada el 31 de mayo [correo adjunto].
La solicitud debe enviarla al correo facevedo@u.uchile.cl, indicando período que requiere postergar los estudios [Primer Semestre, Anual o Segundo Semestre 2021] y motivo de la postergación.

DECRETO:

1.- Extiéndase, a contar de esta fecha, el plazo para la postergación de estudios establecido en el inciso primero del artículo 13 del D.U. N°0048829, de 2013, respecto de postergaciones anuales y semestrales para el periodo académico del año 2021, en la siguiente forma:

- a. Respecto de quienes hagan efectiva su solicitud de postergación de estudios hasta el día 30 de abril de 2021, no les resultará exigible el pago de arancel.
- b. Respecto de quienes hagan efectiva su solicitud de postergación de estudios entre el 1° de mayo y el 31 de agosto de 2021, ambas fechas inclusive, deberán pagar un 50% del arancel correspondiente.
- c. Respecto de quienes hagan efectiva su solicitud de postergación de estudios entre el 1° de septiembre y el 30 de septiembre de 2021, ambas fechas inclusive, deberán pagar el 75% del arancel correspondiente.
- d. Respecto de quienes hagan efectiva su solicitud de postergación de estudios entre el 1° de octubre y el 31 de diciembre de 2021, ambas fechas inclusive, deberán pagar el 100% del arancel correspondiente.

Saludos,

Flor Acevedo
Horario de Atención, lunes a viernes 9:00 a 14:00

Av. Capitán Ignacio Carrera Pinto N° 1045, Ñuñoa
(+56) 229787853
facevedo@u.uchile.cl
www.facso.uchile.cl



[Texto citado oculto]

 **Correo 31 de mayo.pdf**
325K

Gaby Jauregui <gabelajaureguic1322@gmail.com>
Para: Flor Acevedo <facevedo@u.uchile.cl>

9 de junio de 2021, 14:34

Hola, pero si mandé el correo a "facevedo" explicando mis motivos. Al principio lo mandé al correo de tramites pero como me dijo que lo mandara al otro correo lo hice.

[Texto citado oculto]



Screenshot_20210609_143227_com.google.android.gm.jpg
489K